Corte penal internacional Caso bipotético

Caso hipotético Competencia y admisibilidad

Jurisdiction / Competencia

- Jurisdicción: Poder o autoridad de administrar justicia escuchando y decidiendo controversias
- Competencia: facultad del tribunal de conocer un negocio dado con exclusión de cualquier otro. (competer = corresponder)
- Competence-competence. El tribunal es competente para decidir su propia competencia. El tribunal tiene jurisdicción para decidir su propia jurisdicción
- En inglés Jurisdiction se usa también para competencia

Admisibilidad

- Carácter de una demanda judicial que hace posible su examen a fondo por la jurisdicción a que se ha acudido.
- la admisibilidad es un concepto que atañe al derecho procesal
- Una vez admitida una demanda, se considera el mérito o fondo de la cuestión, decidiendo el juez respecto de la "procedencia o improcedencia" de las pretensiones finales del actor

Jurisdicción CPI

Artículo 1.

- Jurisdicción sobre personas
- Respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional
- Carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales

Competencia ICJ

Artículo 4

Competencia respecto de los siguientes crímenes:

- a) genocidio;
- b) lesa humanidad;
- c) crímenes de guerra;
- d) crimen de agresión.

Genocidio

Artículo 6

Intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso

- a) Matanza
- b) Lesión grave a la integridad física o mental
- c) Sometimiento a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial
- d) Medidas destinadas a impedir nacimientos
- e) Traslado por la fuerza de niños

Lesa humanidad

Artículo 7

Ataque con conocimiento, generalizado o sistemático contra una población civil

- a) Asesinato;
- c) Esclavitud;
- ... f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada
- h) Persecución de un grupo fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables
- i) Desaparición forzada
- j) apartheid;
- k) actos inhumanos de carácter similar.

Artículo 8, 2 a) Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, actos contra personas o bienes protegidos :

- i) homicidio intencional;
- ii) La tortura, tratos inhumanos, experimentos biológicos;
- ... viii) toma de rehenes

Artículo 8, 2 b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales:

- i) ataques contra la población civil
- ... iii) ataques contra personal en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria
- ... xvii) Emplear veneno o armas envenenadas;
- ... xxvi) Reclutar niños;

Artículo 8, 2 c) conflicto armado que no internacional, las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, contra personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los que hayan depuesto las armas :

- i) homicidio, mutilaciones, tratos crueles y tortura;
- ii) tratos humillantes y degradantes;
- iii) La toma de rehenes;
- iv) Las condenas y ejecuciones sin previo juicio

Artículo 8, 2 d) El párrafo 2 c) no se aplica a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos.

Artículo 8, 2 e) Otras violaciones los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional:

- i) ataques contra la población civil
- iv) ataques contra edificios dedicados a la religión, los monumentos históricos, los hospitales
- v) Saquear
- vi) violación, esclavitud sexual, prostitución forzada
- vii) Reclutar niños
- ... xii) Destruir o apoderarse de bienes de un adversario

Artículo 8 2 f) El párrafo 2 e) no se aplica a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos.

Se aplica a los conflictos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado cuando existe un conflicto armado prolongado entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre tales grupos.

Artículo 8, 3.

Nada de lo dispuesto en los párrafos 2 c) y e) afectará a la responsabilidad que incumbe a todo gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad e integridad territorial del Estado por cualquier medio legítimo.

Agresión

Artículo 5

2. La Corte ejercerá competencia respecto del crimen de agresión una vez que se apruebe una disposición de conformidad con los artículos 121 y 123 en que se defina el crimen y se enuncien las condiciones en las cuales lo hará.

Competencia temporal

Artículo 11

- 1. crímenes cometidos después de la entrada en vigor del Estatuto.
- 2. crímenes cometidos después de la entrada en vigor del presente Estatuto respecto del Estado, a menos que éste haya hecho una declaración en contrario

Admisibilidad

Artículo 17, 1. Inadmisibilidad

- a) El asunto sea objeto de una investigación o enjuiciamiento por un Estado con jurisdicción
- salvo que éste no esté dispuesto o no pueda realmente hacerlo;
- b) El asunto haya sido objeto de investigación y se haya decidido no incoar acción penal
- salvo que la decisión haya obedecido a que no esté dispuesto a llevar a cabo el enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo;
- c) Non bis in idem
- d) no sea de gravedad

Admisibilidad

Artículo 17, 2.

No disposición a actuar

- Atendiendo principios de un proceso con las debidas garantías:
- a) propósito de sustraer a la persona de su responsabilidad penal;
- b) demora injustificada que sea incompatible con la intención de hacer comparecer a la persona;
- c) Proceso no independiente o imparcial, incompatible con la intención de hacer comparecer a la persona.

¿Quién impugna admisibilidad?

Artículo 19, 2.

- a) El acusado o la persona contra la cual se haya dictado una orden de detención o una orden de comparecencia
- b) Un Estado que tenga jurisdicción en la causa porque está investigándola o enjuiciándola o lo ha hecho antes;
- c) Un Estado cuya aceptación se requiera

alegatos

Jurisdicción

- Personas
 ¿Quién es el acusado?
- Crímenes

¿Cuáles son los cargos?

- a) lesa humanidad;
- b) crímenes de guerra;
- Complementario¿Se respetó?

- Defender el orden público, unidad e integridad del territorio
- Tensiones y disturbios internos (excluye)
- Conflicto armado prolongado
- Non bis in idem
- No hay gravedad

alegatos

- El asunto fue objeto de investigación o enjuiciamiento
 - ¿Hubo disposición? ¿Podía hacerlo?
- No se ejerció acción penal ¿Hubo disposición?
 ¿Podía hacerlo?

- propósito de sustraer a la persona de su responsabilidad penal
- demora injustificada para no comparecer
- Proceso no independiente o imparcial, con la intención de no comparecer

- Tactai no es parte Protocolo Adicional II de 1977 de las convenciones de Ginebra.
- Tactai ratificó el Estatuto de la Corte Penal Internacional el 2 de julio de 2002.
- El 7 de enero de 2014, el Frente Democrático de Liberación Patriótica (FDLP) hizo su primera aparición, cuatro soldados tactanos perecieron.
- El FDLP busca la separación de la provincia de Octón.
- El líder del FDLP es Anilua Anelé.

- Según el gobierno más de 3,000 personas han perdido la vida a manos del FDLP.
- 850 han muerto por artefactos explosivos en lugares públicos
- 400 soldados tactanos han muerto en combate
- El FDLP ha ejecutado extrajudicialmente 250 personas
- 500 personas han fallecido consecuencia del envenenamiento de agua
- Se encuentran abiertas más de 50 investigaciones contra miembros del FDLP por los delitos de homicidio, sedición, sabotaje, terrorismo y delitos contra la seguridad del Estado.

- Desaparición de 48 miembros del FDLP del primero de enero al 30 de junio del 2016. En el aeropuerto militar se encontraron restos humanos. Las autoridades se encuentran adelantando las investigaciones respectivas.
- El 5 de octubre de 2016 fueron ejecutados 52 soldados tactanos capturados en combate
- El 4 de abril de 2016, en la carretera de Viera, 350 personas desplazadas, perecieron al quedar en el fuego cruzado.
- El 31 de octubre de 2016, el juez penal militar absolvió por el delito de homicidio colateral al coronel responsable de la operación militar en la carretera de Viera.

- Tactai recibió una nota diplomática de la República de Ritojo solicitándole la extradición de Anilua Anelé, quien se encuentra acusado de cometer el delito de tortura contra dos ritojanos.
- •En proceso más de 20 denuncias sobre los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2016 (ejecución soldados tactanos).
- Tres miembros del FDLP cumplen condenas de 60 años por los delitos de rebelión y homicidio con fines terroristas. Su defensor no objeto torturados para obtener sus testimonios